

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 104** *ORDEN 2239/2008, de 29 de diciembre, de corrección de errores, por la que se convocan las subvenciones para actuaciones protegidas de rehabilitación aislada de edificios y viviendas previstas en la Sección Quinta del Capítulo VI del Real Decreto 801/2005, correspondiente al ejercicio 2008.*

Advertido error en la publicación de la Orden 2239/2008, de 29 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 30 de diciembre de 2008), se procede a su rectificación:

En el artículo 4 de la Orden, donde dice «El crédito correspondiente a la convocatoria del año 2008 asciende a la cantidad de 1.077.147,53 euros, que se imputará al programa 651, a la partida 78400 «Plan Nacional de Vivienda y Suelo: Fondos Ministerio de Vivienda»; debe decir «El crédito correspondiente a la convocatoria del año 2008 asciende a la cantidad de 1.091.000 euros, que se imputará al programa 651, a la partida 78400 «Plan Nacional de Vivienda y Suelo: Fondos Ministerio de Vivienda»».

Madrid, 8 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/954/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 105** *ORDEN 2983/2008, de 15 de diciembre, por la que se designa, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Designar con carácter permanente como miembros de la Mesa de Contratación de esta Consejería a los siguientes:

Presidente:

- El titular del Centro Directivo promotor de la contratación respecto de los contratos que se financien con cargo a su programa presupuestario o, en su defecto, un representante del Centro Directivo correspondiente con rango de Subdirector General.

Vocales:

- Un Interventor de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
- Un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- Un Jefe de Área perteneciente al Centro Directivo promotor de la contratación respecto de los contratos que se financien con cargo a su programa presupuestario o, en su defecto, un Técnico del Centro Directivo correspondiente.
- Un Técnico del Centro Directivo que actúe como unidad promotora de las mesas que se constituyan en relación con los contratos cuya dirección, seguimiento y control tenga encomendado o, en su defecto, un Técnico especialista en materia objeto del contrato.

Secretario:

- Un Técnico de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa o, en su defecto, cualquier otro funcionario perteneciente a la misma.

Todo ello de conformidad con el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; artículo 66 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 18.2 del Reglamento General

de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril.

Segundo

- Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

(03/67/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 106** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula a autorización ambiental integrada para la instalación de "Vertedero de residuos urbanos", en el término municipal de Colmenar Viejo, promovida por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (expediente: AEA AAI-5.018/06; 10-AM-00001.0/07), sita en carretera de San Agustín del Guadalix, kilómetro 2,500.*

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se formula la autorización ambiental integrada para la instalación de "Vertedero de residuos urbanos", promovida por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con domicilio social en la calle Princesa, número 3, código postal 28008.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la autorización ambiental integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 19 de noviembre de 2008. — El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(03/308/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 107** *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, por la que se hace público acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras para las obras del "Proyecto de línea de alta tensión de 66 kV de enlace entre las subestaciones de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y Villalba", en los términos municipales de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, promovido por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal" (Ac. 174/08).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras para las obras del "Proyecto de línea de alta tensión de 66 kV de enlace entre las subestaciones de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y Villalba", en los términos municipales de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, promovido por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe, de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en